

**NIT: 800.033.623 - 2**

Leticia, 15 de agosto de 2018.

Para respuesta o adiciones citar este número  
No. Rad. DOC.EEASA.G-100-200-2018  
Folios: 1 Anexos: No  
Destino: BLC

Doctor:  
OMAR AUGUSTO MORA PARADA  
BARANDA LAWYERS CONSULTING S.A.  
Carrera 16 A No. 80 - 06 oficina 602  
guerra33@gmail.com  
Bogotá DC.

**ASUNTO:** Notificación adjudicación contrato de prestación de servicios No. 043-2018.

Cordial saludo:

Por medio de la presente, nos permitimos notificarle, que una vez realizado el proceso de selección Solicitud de Ofertas No. 05 de 2018, resultó adjudicataria del Contrato de Prestación de Servicios No. 043 de 2018, la firma de abogados Baranda Lawyers Consulting S.A.

El correspondiente contrato se estará enviando para su respectiva firma.

Cordialmente,



**FRANCISCO RAFAEL PALACIOS GARCÍA**  
Gerente Liquidador EEASA ESP., en Liquidación

EN LIQUIDACIÓN.

NIT: 800.033.623 - 2

**ACTA DE ADJUDICACIÓN  
(AGOSTO 15 DE 2018)**

**SOLICITUD DE OFERTAS No. 05 DE 2018**

Siendo las nueve y diez de la mañana (09:10 A.M.), del día quince (15) de agosto de dos mil dieciocho (2018), se procede a adjudicar el contrato de prestación de servicios con el objeto de demandar a la empresa Energía Para el Amazonas "ENAM S.A. E.S.P.", conforme al proceso de selección Solicitud de Ofertas No. 05 de 2018.

**ANTECEDENTES**

El día 1 de agosto de 2018, se publicó en la página web de la entidad [www.eeasa.co](http://www.eeasa.co), el proceso de selección Solicitud de Ofertas No. 05 de 2018, y se enviaron invitaciones a tres (3) firmas de abogados.

El plazo para la recepción de las ofertas fue hasta el día 8 de agosto de 2018, a las 05:00 P.M.; se presentaron dos (2) propuestas: ENCAUSA CONSULTORES JURÍDICOS CARLOS PARRA SATIZÁBAL y BARANDA LAWYERS CONSULTING S.A.

El informe de evaluación de ofertas fue publicado el 10 de agosto de 2018, la firma BARANDA LAWYERS CONSULTING S.A., obtuvo un puntaje total de 1000, el cual se detalla de la siguiente manera: Experiencia 600 y Factor Económico 400.

Durante el traslado del informe de evaluación de ofertas no se presentaron observaciones al mismo.

**CONSIDERACIONES**

Una vez cumplidos los términos establecidos en el proceso de selección Solicitud de Ofertas No. 05 de 2018, y publicados en la página web de la entidad [www.eeasa.co](http://www.eeasa.co), se pudo constatar que no se recibió objeción alguna al informe de evaluación de ofertas.

El término establecido para presentar observaciones al mismo fue el día 13 de agosto de 2018.

La firma BARANDA LAWYERS CONSULTING S.A., resultó adjudicataria para el contrato de prestación de servicios con el objeto de demandar a la empresa Energía Para el Amazonas "ENAM S.A. E.S.P.", por el valor adeudado correspondiente al combustible Fuel Oil entregado en el año 2010 y por los perjuicios ocasionados por el no pago de los mismos.

*Fm*

**EN LIQUIDACIÓN.**

**NIT: 800.033.623 - 2**  
En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es demandar a la empresa Energía Para El Amazonas "ENAM S.A. E.S.P.", por el valor adeudado correspondiente al combustible Fuel Oil entregado en el año 2010 y por los perjuicios ocasionados por el no pago de los mismos, a la firma BARANDA LAWYERS CONSULTING S.A., con NIT No. 900310324-6.

**SEGUNDO:** Notificar al representante legal de la firma BARANDA LAWYERS CONSULTING S.A., de la presente acta.

Dada en Leticia, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).



**FRANCISCO RAFAEL PALACIO GARCÍA**  
Gerente Liquidador EEASA ESP., en Liquidación.